



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

Expediente n.º: 359/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Fecha de iniciación: 12/03/2026

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Detectado error en el Anexo II (Hoja de autobaremación de méritos), apartado C, experiencia profesional, educador/a en escuelas infantiles privadas, n.º de meses completos (0,7500), de la documentación que forma parte de la convocatoria de bolsa de trabajo de educadores/as infantiles para cubrir posibles sustituciones y las necesidades de contratación temporal en la escuela infantil municipal.

Vistas las bases reguladoras de la bolsa de trabajo de educadores/as infantiles para cubrir las posibles sustituciones y las necesidades de contratación temporal en la escuela infantil municipal, aprobadas por Decreto de Alcaldía número 257/2026, donde en su artículo 6, apartado c) experiencia profesional, se establece que será computado como experiencia la adquirida *“por la acreditación de servicios prestados como Educador/a en Escuelas Infantiles privadas: 0,075 puntos por mes completo trabajado”*.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Corregir el error en el Anexo II, y ponerlo a disposición de las personas interesadas para que, en su caso, puedan subsanar la solicitud presentada.

SEGUNDO. Conceder un plazo extraordinario para llevar a cabo dicha subsanación, de tres días hábiles, terminando el plazo el próximo 15 de abril de 2026.

TERCERO. Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local, para que, en función de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y con el fin de mantener los principios de transparencia, control interno, y coordinación entre órganos, sean informados del error advertido.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno en la próxima Sesión que se celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

